

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00043-UCE-2025-FP-SP-P

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Universidad Central del Ecuador, representada por JORGE LUIS SANTAMARIA CARRERA, DECANO/A quien ha sido delegado para la suscripción de los contratos por el Dr.PATRICIO HECTOR AURELIO ESPINOSA DEL POZO Rector, mediante R-013-2024, de fecha 23 de abril del 2024 a quien para efectos de este contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD"; y, por otra, el PhD. FUENTES FUENTES JORGE MAURICIO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1710803949 por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "EL PROFESIONAL". Las partes son capaces para contratar y obligarse, las mismas que en forma libre y voluntaria convienen celebrar el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

Este contrato, dada su naturaleza, está regido por el artículo 148 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público y por las disposiciones del del Código Civil, cuya última modificación es del 08 de julio del 2019. De forma supletoria, se aplicarán aquellas disposiciones del Derecho Público que contengan normas imperativas, prohibitivas o restrictivas que fueren atinentes para relaciones contractuales de carácter civil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES .-

Mediante Resolución RHCU. SE.23 No. 180-2024 del 02 de octubre de 2024, el Honorable Consejo Universitario aprueba el Presupuesto del Proceso de Titulación 2023-2024, para ser ejecutado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Mediante oficio Nro. UCE-FING-CPO-2025-0073-O del 02 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Ana Lucía Pérez, PhD., Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita: "...apruebe la selección del docente, para que dicte el Curso de Actualización de Conocimientos dentro del proceso de Titulación 2023-2024 y que por su intermedio sea conocido por el Consejo Directivo de facultad, la contratación del docente elegido. Cabe destacar que, como parte de la planificación del curso, este iniciará el 07 de abril, hasta el 09 de mayo de 2025, en modalidad híbrida.".

Mediante oficio No. UCE-FING-DEC-2025-0410-O del 02 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Santamaría, PhD., Decano de la facultad, indica: "...la petición es aprobada Ad-referéndum por este Decanato, para posterior ratificación del Consejo Directivo de la facultad, sobre la selección del docente, Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., para que dicte el Curso de Actualización de Conocimientos dentro del proceso de Titulación 2023-2024 del Consejo de Posgrado de esta unidad académica.".

Mediante oficio Nro. UCE-FING-CPO-2025-0077-O del 04 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Ana Lucía Pérez, PhD., Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita al Ing. Jorge Santamaría, PhD., Decano de la facultad, autorice a quien corresponda para que se realice la contratación del Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., como Docente para el Curso de Actualización de Conocimientos denominado Seminario de Investigación – Elaboración de Tesis dentro del Proceso de Titulación 2023-2024.

Mediante Resolución RHCU. SO.12 No. 0120-2022 del 05 de mayo de 2022, del Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 19 de abril de 2022, resolvió: (...) Establecer como política general, que las escalas de remuneración unificadas en la Universidad Central de Ecuador, por concepto de honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales para docencia, serán fijadas con IVA tarifa cero.

Mediante memorando Nro. UCE-FING-CPO-2025-0013-M del 03 de abril de 2025, suscrito por la señora Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita al Departamento Financiero de la facultad, extienda la correspondiente certificación de disponibilidad de fondos, con el fin de continuar el trámite de contratación del profesional, como Docente, por parte del Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD.

Con memorando Nro. UCE-FING-DF-2025-0083-M del 04 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Sylvia Pazmiño Acosta, Analista Financiera 2 de la facultad, certifica que existe disponibilidad económica para atender el pago del contrato con cargo a la partida presupuestaria Nº 2025.175.0011.0000.82.00.000.002.53.06.06.17.01.002.7001.0028.I52 "Honorarios por Contratos Civiles y de Servicios", del PROCESO DE TITULACIÓN 2023-2024 CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

TERCERA: OBJETO .-

Con estos antecedentes, el Profesional, se compromete en virtud del presente contrato, a prestar sus servicios profesionales, desempeñando las funciones que le corresponden en calidad de **NO TITULAR INVITADO-POSGRADO-PROFESOR CON MAESTRÍA** del PROGRAMA de INGENIERIA INDUSTRIAL MENCION LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS - COHORTE:2024-2025 sin relación de dependencia laboral, para que dicte las clases de Seminario de Investigación – Elaboración de Tesis

a los estudiantes del PROGRAMA de INGENIERIA INDUSTRIAL MENCION LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS - COHORTE:2024-2025, con la obligación de dictar 60 horas, en la FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS en el PROGRAMA de INGENIERIA INDUSTRIAL MENCION LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS - COHORTE:2024-2025,

Dictar la(s) asignatura(s) de Seminario de Investigación – Elaboración de Tesis conforme el Syllabus aprobado por la Coordinación del Programa de Posgrado. Participar en reuniones de coordinación para el óptimo desarrollo del Programa de Posgrado; 1.



CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00043-UCE-2025-FP-SP-P

Evaluar y calificar los logros de aprendizaje de las/os alumnos, oportunamente; Registrar en el plazo establecido, las calificaciones en el SIIU. Planificar y ejecutar las actividades de recuperación académica Asegurar la mejor calidad académica de sus cursos; Orientar a las/os estudiantes en el proceso académico; Las que le correspondan a su responsabilidad docente; v.

Las que constan en los reglamentos que regulan las actividades docentes en posgrado.

El profesional desempeñará esta actividad con sujeción al Código Civil, Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento de Régimen Académico, el Estatuto Universitario, El Reglamento General de Posgrado y sus Instructivos, los Reglamentos de la Universidad Central; y demás normas pertinentes.

CUARTA: HONORARIOS.-

El valor de honorarios que la Universidad pagará al contratado por sus servicios, es USD 1,740.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) CERO IVA, a razón de USD. 29.00 (VEINTE Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100). La suma antedicha será pagada, contra presentación de la correspondiente factura válida y vigente, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por el Servicio de Rentas Internas.

Los pagos de los honorarios se efectuarán con cargo a la partida Presupuestaria No. 2025175001100008200000002530606170100270010028I52 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios ", Certificación No. 018. Se realizará las retenciones tributarias que fueren aplicables.

Dada la naturaleza del contrato, la Universidad Central del Ecuador, no reconocerá a el Profesional ningún valor por la movilización, viáticos, vacaciones, bonificaciones o cualquier otro ingreso adicional reconocido a favor de los servidores en general.

QUINTA: PLAZO .-

El presente contrato tendrá una vigencia del 07 de abril al 09 de mayo de 2025; al término del mismo concluirá sin necesidad de notificación previa de ninguna clase.

SEXTA: INFORMES TÉCNICOS .-

El Profesional presentará, según el cronograma aprobado, junto con su factura un informe técnico, en el que se hará constar los servicios profesionales prestados, durante el respectivo período de labores, así como el aprobado del Coordinador del Programa de Posgrado en el que se acreditará la efectiva prestación de tales servicios y la entrega de los productos que correspondan.

De igual manera, el profesional presentará, al vencimiento del plazo contractual aquí estipulado, un informe final que condense todas las actividades realizadas durante el período de prestación de los servicios profesionales contratados, el cual deberá ser aprobado por el Coordinador del Programa de Posgrado. No se autorizará pago alguno por conceptos de honorarios si faltaren los informes señalados y el programa de posgrado aún estuviere en ejecución.

SÉPTIMA: NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO.-

Las partes se obligan, de manera voluntaria, específica, incondicional e irrevocable y dejan expresa constancia que, en razón de la naturaleza del presente contrato, no se generará entre ellas, ni directa ni indirectamente, por ningún motivo, vínculo alguno, de tipo personal, laboral o de trabajo. Así mismo las partes aclaran expresamente que los honorarios pactados no son ni podrán ser considerados sueldo, salario o remuneración laboral de ningún tipo. Por consiguiente, el contratado no tendrá derecho a exigir ninguna de las prestaciones.

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.-

De conformidad con la ley, se prohíbe la cesión o encargo de la ejecución del objeto del contrato a favor de terceras personas. Dicha cesión será causa para que la Universidad Central del Ecuador declare unilateral y anticipadamente la terminación de este contrato, sin perjuicio de inicar las acciones legales para demandar el cumplimiento del contrato o el pago de daños y perjuicios que correspondan.

NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

El presente contrato terminará por:

pepaucar



CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00043-UCE-2025-FP-SP-P

- 1. Por cumplimiento de plazo y de las obligaciones contractuales.
- 2. Mutuo acuerdo entre las partes, si así conviere a sus intereses, debido a circunstancias de orden imprevisto, sean técnicas, administrativas, económicas, caso fortuito o fuerza mayor, que impidan continuar la ejecución del contrato. Esta forma determinación no dará lugar para el reclamo de indemnizaciones o multas de ningún tipo.
- 3. Sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato.
- 4. Declaración unilateral de la Universidad Central, en caso de incumplimiento del profesional, de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato o por no convenir a los intereses institucionales.

DÉCIMA: IMPUESTOS

Los impuestos que se generen a favor del Fisco, por concepto del pago de los honorarios señalados en este contrato, correrán a cargo de el contratado, los mismos que serán descontados y retenidos por la Institución.

DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-

Las partes dan al presente Contrato, la calidad de sentencia ejecutoriada, pasada por autoridad de cosa juzgada y finiquito inviolable; y, expresan su total conformidad con el contenido de las cláusulas que anteceden, e indican no tener reclamo alguno que formularse.

Para constancia de lo estipulado, firman las partes en unidad de acto en original y tres copias del mismo tenor, en Quito a los

JORGE LUIS SANTAMARIA CARRERA

DECANO/A DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS

Delegación con R-013-2024

PhD. JORGE MAURICIO FUENTES FUENTES
CONTRATADO

.l.: 1710803949

e-mail: jmfuentes@uce.edu.ec

telf.: 0995650272

NRO. DE REGISTRO:

00216-2025

FIRMA DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL REGISTRO:

FECHA DE REGISTRO:

En el caso de firma electrónica, la fecha del registro es la que consta en la firma electrónica del funcionario.

Documentos Habilitantes:

Resolución RHCU. SO.12 No. 0120-2022 del 05 de mayo de 2022 Resolución No. R-013-2024 del 23 de abril de 2024 Resolución RHCU. SE.23 No. 180-2024 del 02 de octubre de 2024 Oficio No. UCE-FING-CPO-2025-0073-O del 02 de abril de 2025 Oficio No. UCE-FING-DEC-2025-0410-O del 02 de abril de 2025 Oficio Nro. UCE-FING-CPO-2025-0077-O del 04 de abril de 2025 Memorando Nro. UCE-FING-CPO-2025-0013-M del 03 de abril de 2025 Memorando Nro. UCE-FING-DF-2025-0083-M del 04 de abril de 2025 Certificación Nro. 18 del 03 de abril de 2025



INFORME TÉCNICO No. 00040-UCE-2025-FP-SP-P

TIPO CONTRATO

CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCENTE POSGRADO

SUSCRITO POR

ING. ANA LUCÍA PÉREZ SUASNAVAS, PhD.

DIRECTOR

OFICIO Y FECHA DE PEDIDO

UCE-FING-CPO-2025-0077-O

2025-04-04

VIGENCIA DEL CONTRATO

DESDE: 2025-04-07

HASTA: 2025-05-09

ANTECEDENTES

Mediante Resolución RHCU. SE.23 No. 180-2024 del 02 de octubre de 2024, el Honorable Consejo Universitario aprueba el Presupuesto del Proceso de Titulación 2023-2024, para ser ejecutado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Mediante oficio Nro. UCE-FING-CPO-2025-0073-O del 02 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Ana Lucía Pérez, PhD., Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita: "...apruebe la selección del docente, para que dicte el Curso de Actualización de Conocimientos dentro del proceso de Titulación 2023-2024 y que por su intermedio sea conocido por el Consejo Directivo de facultad, la contratación del docente elegido. Cabe destacar que, como parte de la planificación del curso, este iniciará el 07 de abril, hasta el 09 de mayo de 2025, en modalidad híbrida."

Mediante oficio No. UCE-FING-DEC-2025-0410-O del 02 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Santamaría, PhD., Decano de la facultad, indica: "...la petición es aprobada Ad-referéndum por este Decanato, para posterior ratificación del Consejo Directivo de la facultad, sobre la selección del docente, Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., para que dicte el Curso de Actualización de Conocimientos dentro del proceso de Titulación 2023-2024 del Consejo de Posgrado de esta unidad académica."

Mediante oficio Nro. UCE-FING-CPO-2025-0077-O del 04 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Ana Lucía Pérez, PhD., Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita al Ing. Jorge Santamaría, PhD., Decano de la facultad, autorice a quien corresponda para que se realice la contratación del Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., como Docente para el Curso de Actualización de Conocimientos denominado Seminario de Investigación – Elaboración de Tesis dentro del Proceso de Titulación 2023-2024.

Mediante Resolución RHCU. SO.12 No. 0120-2022 del 05 de mayo de 2022, del Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 19 de abril de 2022, resolvió: (...) Establecer como política general, que las escalas de remuneración unificadas en la Universidad Central de Ecuador, por concepto de honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales para docencia, serán fijadas con IVA tarifa cero.

Mediante memorando Nro. UCE-FING-CPO-2025-0013-M del 03 de abril de 2025, suscrito por la señora Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita al Departamento Financiero de la facultad, extienda la correspondiente certificación de disponibilidad de fondos, con el fin de continuar el trámite de contratación del profesional, como Docente, por parte del Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD.

Con memorando Nro. UCE-FING-DF-2025-0083-M del 04 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Sylvia Pazmiño Acosta, Analista Financiera 2 de la facultad, certifica que existe disponibilidad económica para atender el pago del contrato con cargo a la partida presupuestaria Nº 2025.175.0011.0000.82.00.000.002.53.06.06.17.01.002.7001.0028.I52 "Honorarios por Contratos Civiles y de Servicios", del PROCESO DE TITULACIÓN 2023-2024 CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

DATOS DE REFERENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES:

FUENTES FUENTES JORGE MAURICIO

CÉDULA:

1710803949

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS - INGENIERIA INDUSTRIAL MENCION LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS -

COHORTE:2024-2025

DENOMINACIÓN:

NO TITULAR INVITADO-POSGRADO-PROFESOR CON MAESTRÍA

TIPO DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS PROPIOS

PARTIDA PRESUPESTARIA GENERAL:

2025175001100008200000002530606170100270010028152

HONORARIOS:

\$ 1740.00

BASE LEGAL

Este contrato, dada su naturaleza, está primordialmente regido por las disposiciones del Código Civil, LIBRO IV DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL Y DE LOS CONTRATOS, TÍTULO I DEFINICIONES, última modificación de 08 de julio de 2019. Por ende, primarán para su interpretación y aplicación las reglas del Derecho Civil y, solo de forma supletoria, aquellas disposiciones del Derecho Público que contengan normas imperativas, prohibitivas o restrictivas que fueren expresamente aplicables para relaciones contractuales de orden civil.

ANÁLISIS TÉCNICO

Mediante Resolución No. R-013-2024 del 23 de abril de 2024, el Dr. Patricio Espinosa del Pozo, PhD., Rector de la Universidad Central del Ecuador, resuelve: "Delegar a los Decanos de las diferentes Facultades la elaboración y suscripción de contratos y convenios de pago, conforme a los presupuestos y programaciones académicas, aprobados por la Comisión Económica y el H. Consejo Universitario (...)".

Mediante oficio No. UCE-FING-DEC-2025-0410-O del 02 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Santamaría, PhD., Decano de la facultad, indica: "...la petición es aprobada Ad-referéndum por este Decanato, para posterior ratificación del Consejo Directivo de la facultad, sobre la selección del docente, Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., para que dicte el Curso de Actualización de Conocimientos dentro del proceso de Titulación 2023-2024 del Consejo de Posgrado de esta unidad académica.".

.

Directora del Consejo de Posgrado de la facultad, solicita al Ing. Jorge Santamaria, PhD., Decano de la facultad, autorice a quien corresponda para que se realice la contratación del Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., como Docente para el Curso de Actualización de Conocimientos denominado Seminario de Investigación – Elaboración de Tesis dentro del Proceso de Titulación 2023-2024.

Con memorando Nro. UCE-FING-DF-2025-0083-M del 04 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Sylvia Pazmiño Acosta, Analista Financiera 2 de la facultad, certifica que existe disponibilidad económica para atender el pago del contrato con cargo a la partida presupuestaria Nº 2025.175.0011.0000.82.00.000.002.53.06.06.17.01.002.7001.0028.152 "Honorarios por Contratos Civiles y de Servicios", del PROCESO DE TITULACIÓN 2023-2024 CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS. Con la Certificación Nro. 18 del 03 de abril de 2025, para la contratación del Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., como Docente del Curso de Actualización de Conocimientos dentro del Proceso de Titulación 2023-2024. En virtud de los antecedentes expuestos, se determina que el contrato solicitado tiene justificación académica y la selección como docente del Curso de Actualización de Conocimientos dentro del Proceso de Titulación 2023-2024, para que el Ing. Jorge Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., dicte el curso denominado Seminario de Investigación — Elaboración de Tesis; el valor a pagar por hora es USD 29.00 (VEINTE Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) de acuerdo al arancel aprobado por el Honorable Consejo Universitario, dando el valor total de los honorarios que la Universidad pagará al contratado por sus servicios es de USD 1,740.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) CERO IVA, por 60 (sesenta) horas efectivas a laborar y ratificada con el alcance a Resolución RHCU. SO.19 CIRCULAR No. 0019-2021, tomada en la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2021, que en su parte pertinente dice: "RCE-S.O. 005 Nº 012-2021: Mantener los valores que se pagan a los docentes contratados bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales...".

CONCLUSIONES

Por los antecedentes, justificativos técnicos y legales descritos, a fin de cumplir con la autorización del señor Rector y existiendo la disponibilidad presupuestaria, esta Unidad emite informe favorable, a fin de que se sirva suscribir el CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, a favor del servidor FUENTES FUENTES JORGE MAURICIO en calidad de NO TITULAR INVITADO-POSGRADO-PROFESOR CON MAESTRÍA para FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS - INGENIERIA INDUSTRIAL MENCION LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS - COHORTE:2024-2025 de la Universidad Central del Ecuador.

PATRICIA ELIZABETH PAUCAR ANDRADE

ANALISTA RESPONSABLE